

ACUERDO N° 140 **(10 de marzo de 2023)**

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2023 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica para la vigencia 2024, en Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que el artículo 6° del Decreto 191 de 2021 que modifica el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, establece:

“Artículo 6°.- Modifíquese el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:

“Artículo 41°. -Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras. Las vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno o se soliciten en el último año de gobierno podrán concederse y deberán contar con el aval fiscal por parte del CONFIS Distrital antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno.

Las Empresas con avales fiscales otorgados deberán tramitar solicitud de autorización de vigencia futura dentro de la misma vigencia fiscal del otorgamiento.

No se requerirá de nuevo la solicitud aval fiscal o su actualización cuando las fuentes de financiación previstas y la consistencia fiscal con el Marco Fiscal de Mediano Plazo se mantengan.”

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter Ordinarias de importancia estratégica por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$5.832.517.124) M/CTE, como se detalla a continuación:

RUBRO / MACRO	PTO 2023	VF 2024	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIAS DIE	4.649.283.199	5.832.517.124	5.832.517.124	10.481.800.323
Inversión	4.649.283.199	5.832.517.124	5.832.517.124	10.481.800.323
7338 - Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	558.700.326	700.888.489	700.888.489	1.259.588.815
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Villa Rosita *	558.700.326	700.888.489	700.888.489	1.259.588.815
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	2.489.156.314	3.122.641.912	3.122.641.912	5.611.798.226
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Villa Rosita *	2.489.156.314	3.122.641.912	3.122.641.912	5.611.798.226
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	1.601.426.559	2.008.986.723	2.008.986.723	3.610.413.282
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Rosita *	1.601.426.559	2.008.986.723	2.008.986.723	3.610.413.282
TOTAL VF ORDINARIAS DIE	4.649.283.199	5.832.517.124	5.832.517.124	10.481.800.323
TOTAL VF DIE	4.649.283.199	5.832.517.124	5.832.517.124	10.481.800.323

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los

lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Que en efecto, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 53% en la vigencia 2024, a 16% en la vigencia 2025 y 0,1% en la vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	258.762	77.889	122	-	336.772
+ Aprobadas con presupuesto 2023	0	0	0	-	0
+ Procesos en Curso	171.515	62.747	525	-	234.787
+ Aprobadas por CONFIS en 2023	0	0	0	0	0
+ Para Concepto Favorable JD -Marzo 2023 (Ordinarias DIE)	5.833	0	0	0	5.833
Total Trámite ante Confis	436.109	140.636	646	0	577.392

2. Aprobaciones Junta Directiva	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	0	0	0	0	0
+ Aprobadas con presupuesto 2023	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	0	0	0	0	0
G. Inversión Plan Financiero	829.924	891.252	763.541	2.198.583	4.683.301
Base Delegación JD 30%	248.977	267.376	229.062	659.575	1.404.990
+ Aprobación Delegación JD d/m/23	0	0	0	0	0
Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
% Cupo utilizado JD*	0%	0%	0%	0%	0%

3. Total Vigencias Futuras	2024	2025	2026	2027	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	436.109	140.636	646	0	577.392
% Cupo Utilizado Confis	53%	16%	0%	0%	12%
= Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
Autorización Total Acumulada	436.109	140.636	646	0	577.392
% Cupo Total	53%	16%	0,08%	0%	12%

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

Concepto	2024	2025	2026	2027
Disponibilidad Inicial	1.406	49.858	313.046	635.389
Ingresos Corrientes	2.531.812	2.645.576	3.110.228	3.498.756
Venta de bienes y servicios	2.326.953	2.431.610	2.861.321	3.219.781
Transferencias Subvenciones	199.290	208.451	243.440	273.543
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.569	5.514	5.467	5.432
Recursos de Capital	2.620.601	1.480.522	708.914	1.630.529
Recursos Del Crédito	1.003.148	1.070.624	369.773	1.135.308
Transferencias de capital (Convenios)	1.225.282	310.093	280.039	423.881
Rendimientos Financieros y Dividendos	23.569	24.451	27.807	38.597
Otros recursos de capital	368.603	75.353	31.294	32.743
Ingresos Vigencia	5.152.413	4.126.097	3.819.141	5.129.284
Total Ingresos	5.153.819	4.175.956	4.132.187	5.764.674
Gastos De Funcionamiento *	1.845.985	1.869.418	2.012.245	2.180.786
Vigencias Futuras Funcionamiento	0	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.845.985	1.869.418	2.012.245	2.180.786
% Compromiso Funcionamiento	0%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	133.333	161.610	270.587	324.862
Transferencias Inversión	3.714	3.825	3.940	4.058
Cuentas Por Pagar Inversión	810.511	603.883	447.370	260.057
Inversión Directa	829.924	891.252	763.541	2.198.583
Vigencias Futuras Inversión	436.109	140.636	646	0
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	393.815	750.616	762.895	2.198.583
% Compromiso Inversión Directa	53%	16%	0%	0%
Gastos de Operación Comercial	305.070	335.874	354.465	372.447
Vigencias Futuras Operación	76.559	0	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	228.510	335.874	354.465	372.447
% Compromiso Operación	25%	0%	0%	0%
Rentas con Destinación Especifica	1.225.282	310.093	280.039	423.881
Total Gastos	5.153.819	4.175.956	4.132.187	5.764.674

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2023, de la sumatoria de las vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica solicitadas en esta vigencia

y que en sesión No. 2649 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 10 de marzo de 2023, por unanimidad los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia

2023 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica para la vigencia 2024, en gastos de inversión, por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$5.832.517.124) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2023, que afectan el presupuesto Gastos de Inversión de Vigencias Futuras 2024, con carácter de Ordinarias de Importancia Estratégica por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$5.832.517.124) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

§Corrientes

Rubro / Proyecto	PTO 2023	VF 2024	Total VF	Total Proceso
ORDINARIAS DIE	4.649.283.199	5.832.517.124	5.832.517.124	10.481.800.323
Inversión	4.649.283.199	5.832.517.124	5.832.517.124	10.481.800.323
7338 - Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	558.700.326	700.888.489	700.888.489	1.259.588.815
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Villa Rosita	558.700.326	700.888.489	700.888.489	1.259.588.815
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	2.489.156.314	3.122.641.912	3.122.641.912	5.611.798.226
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Villa Rosita	2.489.156.314	3.122.641.912	3.122.641.912	5.611.798.226
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	1.601.426.559	2.008.986.723	2.008.986.723	3.610.413.282
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Rosita	1.601.426.559	2.008.986.723	2.008.986.723	3.610.413.282
TOTAL	4.649.283.199	5.832.517.124	5.832.517.124	10.481.800.323

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

NADYA MILENA RANGEL RADA
 Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
 Secretaria